Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA

AVISO
(ART. 597-10 CGP)

En atención a lo dispuesto en el inciso primero, del caso 10, del artículo 597 del Compendio General Procesal, se anuncia que mediante Auto No. 794 del 1 de diciembre de 2022, se dispuso impartirle el trámite correspondiente a la solicitud presentada por el señor LUIS EDUARDO ALVAREZ SALAZAR, atinente al LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR que recayó sobre el inmueble distinguido con Matrícula No. 375-61680, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle del Cauca, según su anotación No. 003, de propiedad de LUIS ALVAREZ, misma que fue ordenada mediante oficio No. 120 del 16 de julio de 1934, al interior del proceso "EJECUTIVO" adelantado por ALICIA REBELLON VIEDMAN en contra de LUIS ALVAREZ.

Lo anterior, con el objeto que en el término de 20 DIAS siguientes a la publicación de éste en la puerta de esta Oficina Judicial, y en el micro sitio web de notificaciones virtuales de este Juzgado; quien se crea con derecho, intervenga de conformidad.

Para constancia, se expide el presente AVISO, hoy once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Firmado Por:
German Dario Castaño Jaramillo
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eafa72b345bedd7478c1794b2a8029e4e2a0a2241919fb293e7dd89ba2a4cb8**
Documento generado en 11/01/2023 10:42:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica